



Informativo

Boletín



Estimado cliente:

El pasado 07 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una actualización del **Anexo 24 “Contabilidad en Medios Electrónicos”**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, misma que modifica los códigos agrupadores de las cuentas relativas a la contabilidad electrónica.

En dicha actualización se incluyen las siguientes cuentas relacionadas con operaciones realizadas en la zona fronteriza norte:

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta
2	401.04	Ventas y/o servicios gravados realizados en zona fronteriza norte
2	401.05	Ventas y/o servicios gravados realizados en zona fronteriza norte de contado
2	401.06	Ventas y/o servicios gravados realizados en zona fronteriza norte a crédito
	402.02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios en zona fronteriza norte

Cabe precisar que estas nuevas cuentas se asignaron a códigos agrupadores ya existentes, y por lo tanto se reasignaron diferentes códigos agrupadores a las demás cuentas.

Es importante actualizar sus sistemas contables para asociar los nuevos códigos agrupadores a su catálogo contable, y así cumplir correctamente con el envío de la contabilidad electrónica.

Adjunto al presente boletín, se encuentra el Anexo 24 actualizado.

Esperando que el contenido de este Boletín sea de utilidad, quedamos a tus órdenes para cualquier comentario adicional que requieras.

Atentamente,

Área Fiscal